



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 236/24**  
**“PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES - FASE III”**  
**DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES.**

**CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 02**

Se informa a los interesados en participar de la presente Licitación Pública que:

**1. Se actualiza el Artículo 1.5. Presupuesto Oficial**

El presupuesto oficial de los trabajos para la obra denominada “Puesta en Valor de Estaciones - Fase III ” asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTE Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 7.755.028.148.-)

Se describen a continuación los valores que conforman cada uno de los dos (2) GRUPOS de Estaciones en que se ha dividido la obra:

Se deja expresa constancia que dichos montos incluyen el I.V.A. y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables, conforme la normativa vigente y fueron calculados en base a precios correspondientes al mes de ABRIL de 2024.

GRUPO I	PRESUPUESTO OFICIAL
TOTAL	\$ 3.340.961.510

GRUPO II	PRESUPUESTO OFICIAL
TOTAL	\$ 4.414.066.638

**2. Se reemplaza el último párrafo del Artículo 5.1. Presentación de las Ofertas:**

**Donde dice:**

*“No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.”*

**Deberá leerse:**

*“Es requisito para la presentación de las ofertas, que las empresas se encuentren registradas conforme a lo establecido en el Artículo 1.7 Registro y Obtención del Pliego; los oferentes, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren*



*producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.”*

3. Se actualiza el **Artículo 5.14. Documentación que integrará la Oferta**, Los oferentes deberán, además de lo solicitado por pliego, agregar a sus ofertas la siguiente documentación:

**CARPETA A1: Documentación Legal**

14) Constancia actualizada y vigente de Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP).

15) Constancia vigente de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

**CARPETA A2: Información Económico Financiera**

3) Constancia vigente de Registro en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-38743877- -GCABA-SBASE - LP 236/24 - Circular Sin Consulta 02

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.